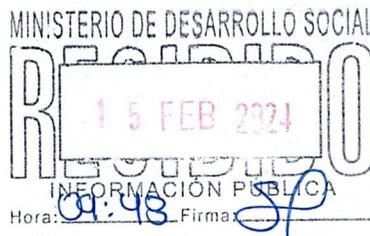




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-109-2024/mrm
Guatemala, 12 de febrero de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



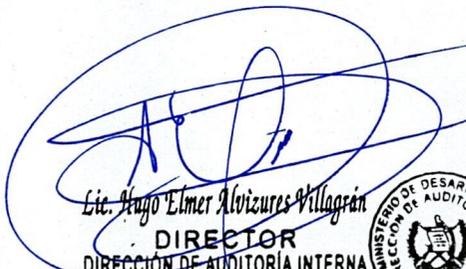
Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de nueve (09) folios, más el presente a los siguientes correos electrónicos:
dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
INTERNO No. 006-2024	Operativa	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA VERIFICACIÓN DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO Y RECONOCIDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 UNIDAD EJECUTORA 201 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- Y UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Atentamente,


 Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



Ministerio de
Desarrollo Social

0000009

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 006-2024
AUDITORÍA OPERATIVA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
VERIFICACIÓN DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO
Y RECONOCIDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
UNIDAD EJECUTORA 201 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
-UDAF- Y UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Guatemala, 07 febrero 2024



INDICE

INFORMACION GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL	1
IDENTIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	2
OBJETIVOS	2
General	2
Específicos	2
ALCANCE	3
ESTRATEGIAS	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	3
COMENTARIO DE AUDITORIA	5
EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	
1: Nombramiento	

Handwritten signature or initials.



Ministerio de **Desarrollo Social**

0000007

INFORMACIÓN GENERAL

MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, cambios del 6ta. Edición de Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- Acuerdo Ministerial 460-2023 de fecha 14 de julio de 2023, aprobar las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las



Handwritten signature or mark.



Ministerio de Desarrollo Social

0000006

disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.

- Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 16 de junio de 2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

NOMBRAMIENTO

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 006-2024, el cual fue emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría Operativa con el objeto de revisar el proceso y la documentación de soporte que avala el reconocimiento de la deuda de las unidades ejecutoras 201 y 202.

IDENTIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

OBJETIVOS

General

Revisión de la Liquidación del presupuesto del periodo fiscal finalizado al 31 de diciembre del 2023, de la Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera -UDAF- y 202 Fondo de Protección Social.

Específicos

- Verificar los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2023.



ef



Ministerio de Desarrollo Social

JUUUU05

- Verificar los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre de 2023.
- Evaluar el cierre presupuestario efectuado por las unidades Ejecutoras 201 y 202.
- Verificar la existencia del traslado de los saldos de efectivo hacia el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Elaborar Dictamen de Auditoría de la revisión de los CUR's devengados no pagados al 31 de diciembre de 2023 de las Unidades Ejecutoras 201 y 202.

ALCANCE

Se solicitó los Comprobante Único de Registro -CUR- devengados no pagados y reporte de Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, así como los expedientes de los gastos comprometidos no devengados de las Unidades Ejecutoras 201 y 202, además los documentos que respalden el reintegro a la Tesorería Nacional los saldos de efectivo que permanecieron en las cajas al 31 de diciembre de 2023.

ESTRATEGIAS

Confirmación.

Observación.

Inspección.

Análisis.

Interpretación.

Cálculo matemático.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera, -UDAF-

Por medio del Oficio SC-25-2024/SGMDL/sr de fecha 19 de enero de 2024 emitido por el Subdirector de Compras, a.i. Licenciado Samy Gudiel Maldonado de León con visto bueno de la Licenciada Verónica Susana Pérez Urías, Directora Administrativa; y Oficio DF-SDC-034-2024-RNML/egmh de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Subdirector de Contabilidad, Licenciado Rudy Noe Mazariegos Lemus, manifestaron lo siguiente:

Comentario del Subdirector de Compras

Textualmente indica: "...durante el ejercicio fiscal 2023 en la Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera -UDAF-, no quedaron expedientes de pago, por lo que no se suscribió Acta de Reconocimiento de Deuda 2023."



Ministerio de Desarrollo Social

0000004

Comentario del Subdirector de Contabilidad

Textualmente indica: "...por este medio se hace entrega del reporte R00804107.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a través del cual se puede apreciar que al 31 de diciembre de 2023, no quedo ningún Comprobante Único de Registro -CUR-, en estatus de Devengado No Pagado."

Comentario de la Directora Financiera, a.i.

Por medio de oficio UDAF-021-2024/HCJB/mdr, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Directora Financiera, a.i., señora Hercilia Cecibel Juárez Bonilla Textualmente indica: "...copia del oficio UDAF-ST-033-2024 de la Subdirección de Tesorería donde se dio respuesta a los saldos de efectivo al 31 de diciembre 2023."

Comentario del Subdirector de Tesorería

Por medio de oficio UDAF-ST-033-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por Subdirector de Tesorería, señor Marvin Geovanny Aceituno López, textualmente indica: "...se informe que, si existieron saldos de efectivo al final del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron reintegrados a Tesorería Nacional, conforme a las normas de cierre emitidas por medio de Acuerdo Ministerial Número 672-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023."

"Cabe mencionar que en el ejercicio fiscal del año 2023 no existió deuda ni compromisos pendientes de pago por medio de Fondo Rotativo Institucional y Fondo Rotativo Interno UDAF..."

2. Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social

Por medio del Oficio FPS-0063-2024/EECE/er de fecha 24 de enero de 2024 emitido por el Ingeniero Erick Estuardo Chun Escalante, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social; Oficio FPS-SDA-035-2024/GDA/ymcl de fecha 24 de enero de 2024 emitido por el Subdirector Administrativo, señor Gianfranco Dedet Alvarado y Oficio UE202-FPS-CONTA-0011-2024/ragg de fecha 19 de enero de 2024 emitido por la Licenciada Rocío Arely Gasparico Guerra encargada de Contabilidad y Licenciado Esbi Giovani Calderón Blanco Subdirector Financiero, todos del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

Comentario del Director Ejecutivo Fondo de Protección Social

Textualmente indica: "Sobre el particular, hago de su conocimiento que se giraron instrucciones a las Subdirecciones de esta Dirección a efecto de trasladar lo solicitado para lo cual a través de los documentos que se detalla a continuación, indican que **No cuentan con Comprobantes Únicos de Registro -CUR- en estatus Devengados No Pagado.**"



ef



Ministerio de Desarrollo Social

J000003

Comentario del Subdirector Administrativo

Textualmente indica: "Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social -FPS- al 31 de diciembre de 2023 NO quedo con Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con estatus de Devengados No Pagados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-."

Comentario del Subdirector Financiero

Textualmente indica: "...reporte R00804107.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- por medio del cual se puede evidenciar que dentro de los registros de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social de este Ministerio de Desarrollo Social; NO hay Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con estatus **Devengado No Pagado** al 31 de diciembre de 2023."

Comentario del Director Ejecutivo Fondo de Protección Social

Por medio del Oficio FPS-0096-2024/EECE/er de fecha 02 de febrero de 2024 emitido por el Ingeniero Erick Estuardo Chun Escalante, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, Textualmente indica: "sobre el particular hago de su conocimiento que se giraron instrucciones a las Subdirecciones de esta Dirección a efecto de trasladar lo solicitado para lo cual a través de los documentos de conformidad a sus competencias se han pronunciado indicando que no cuentan con saldo de efectivo al 31 de diciembre de 2023."

Comentario del Subdirector Financiero

Por medio del Oficio UE202-FPS-SDF-0038-2024/EGCB, de fecha 02 de febrero de 2024 emitido por el Licenciado Esbi Giovani Calderón Blanco, Subdirector Financiero, del Fondo de Protección Social, textualmente indica: "...se informa que no se cuentan con saldos de efectivo al 31 de Diciembre de 2023."

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado de las respuestas y los documentos que adjuntaron los(as) Funcionarios(as) de las Unidades Ejecutoras 201 -UDAF- y 202 del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, esta Comisión de Auditoría concluye que no se determinaron deficiencias que ameriten darse a conocer en el presente informe de auditoría, derivado que no quedaron expedientes pendientes de pago ni Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, que se encuentren con el estatus de Devengados No Pagados, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN. del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, además la Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera -UDAF-, el efectivo no utilizado al final del ejercicio fiscal 2023, fue depositado a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, aperturada en el Crédito Hipotecario Nacional, quedando a cero "0" la cuenta

Handwritten signature or initials.



Ministerio de **Desarrollo Social**

000002

Fondo Rotativo Institucional UDAF-MIDES-, y la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social -FPS-, no cuentan con saldos de efectivo al 31 de diciembre de 2023.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Supervisor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
Director de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000001



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBAMIENTO INTERNO No. 006-2024
AUDITORIA OPERATIVA

Guatemala, 17 de enero de 2024.

Licenciados (as)

Eliseo Tax Zamora (Coordinador, Auditor)

Alan Jossúe Muñoz Velásquez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y en cumplimiento al Artículo 28 Auditoría Interna del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, se les designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD EJECUTORA 201 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA -UDAF- y UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCION SOCIAL ; para que practiquen auditoría (de) Operativa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Revisar el proceso y la documentación de soporte que avala el reconocimiento de la deuda de las unidades ejecutoras 201 y 202.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento a los procesos establecidos en la normativa legal vigente respecto a la Liquidación del Presupuesto.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 07-02-2024

Lic. Benil Guerra Morales
Director de Auditoría Interna



Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

17/01/24 Ho-13:17

13:20
17-01-24
Lic. Alan Jossúe Muñoz Velásquez
Supervisor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social